



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2019-0410

A partir de lo resuelto en sentencia de 5 de febrero de 2020 (archivo 1 fls.164 a 166) y según lo manifestado por la apoderada del actor (archivo 13), **líbrese** un nuevo Despacho Comisorio, dirigido al señor Juez Civil Municipal de Bucaramanga –Reparto-, pero únicamente para la práctica de la diligencia de entrega de los bienes muebles relacionados en el contrato 177104, objeto de este pleito y referenciados con precisión por la aludida abogada en la solicitud vista a folio 2 del archivo 13.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Bogotá D.C.,	09/06/2022
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 85 de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	